



RÍO GALLEGOS, 09 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 661.120-CPE-15; y

CONSIDERANDO:

Que los mandatos de los Vocales Electos de la Junta de Disciplina finalizan el día 30 de septiembre de 2015;

Que en consecuencia se hace necesaria la renovación de las vocalías mencionadas en el considerando anterior, mediante la convocatoria a elecciones;

Que a tales efectos es necesario proceder a la constitución de la Junta Electoral Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley 1777 y los Decretos N° 623/86 y N° 849/86, determinando constitución de la Junta Electoral, designación de sus integrantes y lugar de asiento de sus funciones, como así también fijar los plazos de las distintas etapas del proceso electoral;

Que en atención a las dificultades que son de público y notorio conocimiento, este organismo no pudo efectuar la convocatoria en tiempo y forma;

Que por lo expuesto se deberá ampliar el mandato de los Miembros Electos en la Junta de Disciplina hasta el día 2 de diciembre de 2015, inclusive;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación por el Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° Inciso e) de la Ley Provincial 3305;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR al personal docente de los establecimientos oficiales dependientes de la Jurisdicción Provincial a elecciones en la forma y modo previsto por los Decretos N° 623/86 y N° 849/86, con la finalidad de integrar TRES (3) cargos en la Junta de Disciplina.-

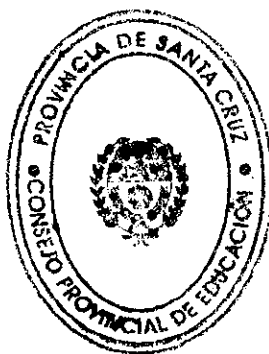
ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR la Junta Electoral Provincial conforme a la Ley 1777 y sus Decretos Reglamentarios N° 623/86 y N° 849/86, a partir del 7 de septiembre de 2015, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

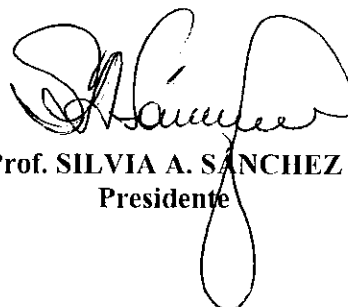
ARTÍCULO 3°.- PRORROGAR el mandato de los actuales Vocales Electos de la Junta de Disciplina hasta el 2 de diciembre de 2015 inclusive.-

ARTÍCULO 4°.- SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° Inciso e) de la Ley Provincial 3305.-

ARTÍCULO 5°.- TOME RAZÓN las distintas dependencias de este organismo, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaria General




Prof. SILVIA A. SANCHEZ
Presidente

RESOLUCIÓN
mi

N°

2245 /15.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

Presidente: Prof. Silvia A. SÁNCHEZ

Vocal por el Ejecutivo: Prof. Nora CONSIGLIO

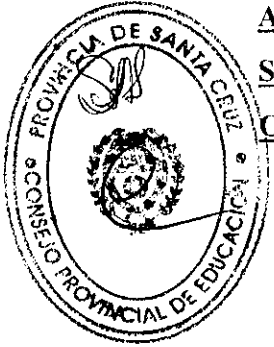
Vocal por los Docentes: Prof. Segundo Pedro MUÑOZ

Supervisores: Prof. Silvia PEREYRA – Juan QUINTERO

Asesor Legal: María E. BELTRÁN BAVERA

Secretario Electoral: José Enrique OLIVEIRA

Observador Gremial: Raúl Alberto GARCIA



2245



ANEXO II

CONSTITUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL	7 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE CONVOCATORIA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EXHIBICIÓN DE PADRONES PROVISORIOS	30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
RECLAMO DE LOS PADRONES	HASTA EL 9 DE OCTUBRE DE 2015
PRESENTACIÓN DE LISTAS	13 DE OCTUBRE DE 2015
PUBLICACIÓN DE LISTAS	15 DE OCTUBRE DE 2015
PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DE LISTAS	HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2015
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS	23 DE OCTUBRE DE 2015
EXHIBICIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS	23 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA DEL ACTO ELECCIONARIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2015
ESCRUTINIO DEFINITIVO	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTO DE PROCLAMACIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2015
TOMA DE POSESIÓN (ASUNCIÓN)	3 DE DICIEMBRE DE 2015

